



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019- 2024 - GM/MDC

Calana, 29 de enero del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 301 (ID: 000638) de fecha 26 de enero del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 055-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 26 de enero del 2024, el Informe N° 030-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 23 de enero del 2024, el Informe N° 005-2024-EECL-IO-MACOSPC/MDC-TACNA de fecha de 22 de enero del 2024, el Informe N° 023-2024-GSSYC-GM/MDC-T de fecha 16 de enero del 2024, el Informe N° 007-2024-MACOSPC-GSSYC/MDC-T de fecha 15 de enero del 2023 y el expediente del Plan de Trabajo 2024 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Operativas del Servicio de Patrullaje Ciudadano en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna - Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-GM/MDC, de fecha 21 de octubre del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Operativas del Servicio de Patrullaje Ciudadano en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna - Tacna" y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-GM/MDC, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el expediente de Ampliación de Plazo N° 03, de dicho proyecto, por un plazo de 152 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2024 y con fecha de culminación el 31 de mayo del 2024.

Que, según Informe N° 023-2024-GSSyC-GM/MDC-T, de fecha 16 de enero del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 007-2024-MACOSPC-GSSyC/MDC-T de fecha de 15 de enero del 2024, de la Responsable Técnico del Proyecto M.A.C.O.S.P.C., quien presenta el Plan de Trabajo para el año fiscal 2024 del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Operativas del Servicio de Patrullaje Ciudadano en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna - Tacna", solicitando la asignación de Meta Presupuestal y se continúe con el trámite correspondiente.

Que, según el Informe N° 005-2024-EECL-IO-MACOSPC/MDC-TACNA de fecha 22 de enero del 2024, el Inspector de Obra, señala conforme a la revisión y evaluación efectuada en cumplimiento a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", otorga la conformidad al Plan de Trabajo en mención, solicitando se continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 030-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 23 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su calidad de Inspector, otorga la conformidad al Plan de Trabajo en mención.

Que, según Informe N° 055-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 26 de enero del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, por el monto de S/ 439,051.43 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Cincuenta y Uno con 43/100 soles), para continuar con el procedimiento de aprobación del Plan de Trabajo aludido.

Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivo general, la adecuada prestación del servicio de patrullaje ciudadano para la población del distrito de Calana; y como objetivos específicos: la disminución de los delitos de los daños a la integridad física y psicológica de los pobladores, disminución de los índices de violencia familiar, proliferación de pandillaje y delincuencia juvenil en el distrito; entre otros objetivos.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo 2024 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA" con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días calendario, y un presupuesto ascendente a S/. 439,051.43 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil, Cincuenta y Uno con 43/100 soles) el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:



Programa	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Prod/Proy	:	2530826 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
Act/Al/Obra	:	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Función	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	:	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	:	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Fuente de Financiamiento	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso	:	H SUB CUENTA CANON MINERO
Total Disponible	:	S/ 439,051.43



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPPyR
SG
GSSyC
UsyLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSc. FREDDY JAVIER HUASHTALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL